Comercial Agroimec Spa., informa a todos sus clientes que con motivo de la Resolución Exenta N° 1157 de fecha 24.oct.2024, mediante la cual se aprueba el Plan de Gestión del Sistema de Gestión Individual de Neumáticos Categoría “A”, **las tarifas de neumáticos no tendrán recargo específicos adicional** asociado al proceso de recolección y valorización que dispone la normativa cuando los neumáticos se transformen en NFU (Neumático Fuera de Uso), ya que Comercial Agroimec, se hará responsable de esta gestión bajo su propio modelo de negocios y fianzas.

Con lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Responsabilidad Extendida del Productos, se da plena trasparencia a cada uno de nuestros clientes, como también la tranquilidad que seguiremos siendo un aliado confiable en la industria agrícola nacional.